



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 07 DE 2017

FECHA: 27 de junio de 2017
LUGAR: Sala de Juntas del Despacho Alcaldía Mayor
HORA: 17:30 a 19:30 horas

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS ✓
ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico ✓
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda ✓
MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR	Secretaria Distrital de Hábitat ✓
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad ✓
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud ✓

INVITADOS:

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO	Secretario Distrital de Desarrollo Económico ✓
GERMÁN GONZÁLEZ REYES	Gerente General – EAB - ESP
ALEXIS BLANCO RIVEIRA	Gerente Corporativo y Financiero – EAB - ESP ✓
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda – SHD ✓
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora de Presupuesto – SHD ✓
JULIANA CASTRO BUITRAGO	Directora de Presupuesto – EAB - ESP ✓
MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN	Subsecretaria de Planeación de la Inv. – SDP ✓
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de CONFIS – SDP ✓

Con la asistencia de la totalidad de los miembros que conforman el CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Acta 04 de 2017.
2. Ajustes al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2017 por cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2016 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá.
3. Distribución de los Excedentes Financieros de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá al cierre de la vigencia fiscal 2016.
4. Informe sobre el Plan de Endeudamiento Distrital 2017 – 2022.
5. Varios.

Acta No 07
27 de junio de 2017

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SG-CFR259292



CO.SG.CFR259292



GP-CFR259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

15.

1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta 04 de 2017.

El Acta 04 de la sesión ordinaria virtual realizada el 28 de abril de 2017 fue puesta a consideración de los miembros del CONFIS para su aprobación. Esta cuenta con la revisión y observaciones de la Secretaria Distrital de Hacienda y el Confis la aprobó por unanimidad incluida las observaciones y ajustes indicados por la Secretaria Distrital de Hábitat.

2. Ajustes al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2017 por cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2016 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá.

El CONFIS en concordancia con lo definido en el literal e), artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 28 del Decreto Distrital 195 de 2007, aprobó por efecto del cierre presupuestal y financiero 2016: i) Un ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia 2017 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB – ESP, por valor de \$215.845.050.227 y ii) Una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2016 en los recursos con destinación específica por valor de \$144.018.087.271. Lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

i) Ajuste al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2017 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá, EAB - ESP.

AJUSTE NETO EN RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN 2017
(Cifras en pesos)

Concepto	Presupuesto Vigencia 2017	Cierre 2016	Ajuste presupuestal x Cierre 2016		Presupuesto Ajustado 2017
Disponibilidad Inicial	504.679.114.000	817.128.471.731	312.449.357.731	Aumentar	817.128.471.731
Ingresos Corrientes	1.568.121.875.000		46.376.779.767		1.614.498.654.767
Cuentas por Cobrar de Aseo	0	46.376.779.767	46.376.779.767	Aumentar	46.376.779.767
Transferencias	280.325.751.000	1.037.000.000	1.037.000.000	Aumentar	281.362.751.000
Recursos de Capital	389.328.882.000		0		389.328.882.000
TOTAL INGR. + DISP. INIC.	2.742.455.622.000		359.863.137.498		3.102.318.759.498
GASTOS	2.667.922.132.000		296.836.079.313		2.964.758.211.313
Funcionamiento	1.038.072.246.000		48.425.701.398		1.086.497.947.398
Funcionamiento	936.175.974.000		2.617.667.304	Aumentar	938.793.641.304
C x P Funcionamiento	101.896.272.000	147.704.306.094	45.808.034.094	Aumentar	147.704.306.094
Gastos de Operación	451.398.346.000		27.625.545.094		479.023.891.094
Gastos de Operación	418.135.461.000		0		418.135.461.000
C x P de Operación	33.262.885.000	60.888.430.094	27.625.545.094	Aumentar	60.888.430.094
Servicio de la Deuda	136.808.331.000		-580.139.711		136.228.191.289
Servicio de la Deuda	136.180.731.000		0		136.180.731.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Concepto	Presupuesto Vigencia 2017	Cierre 2016	Ajuste presupuestal x Cierre 2016		Presupuesto Ajustado 2017
C x P de Servicio de la Deuda	627.600.000	47.460.289	-580.139.711	Disminuir	47.460.289
Inversión	1.041.643.209.000		221.364.972.532		1.263.008.181.532
Inversión	866.662.079.000		141.400.419.967	Aumentar	1.008.062.498.967
C x P de Inversión	174.981.130.000	254.945.682.565	79.964.552.565	Aumentar	254.945.682.565
Disponibilidad Final	74.533.490.000		63.027.058.185		137.560.548.185
TOTAL GAST. + DISP. FINAL	2.742.455.622.000		359.863.137.498		3.102.318.759.498

Contiene Adición por \$144.018.087.271
Fuente: EAB - SHD.

Según el Estado de Tesorería de la Empresa, se presentó una disponibilidad neta a 31 de diciembre de 2016 de \$817.128.471.731, y para la vigencia 2017 se proyectó por este concepto un monto de \$504.679.114.000; en consecuencia se hace necesario adicionar la Disponibilidad Inicial en \$312.449.357.731. Además, la Empresa requiere adicionar Cuentas por Cobrar registradas a 31 de diciembre de 2016 que no fueron incorporadas en el presupuesto 2017, correspondientes a cobros causados en desarrollo de la gestión y operación del Servicio de Aseo en la vigencia 2016, por valor de \$46.376.779.767.

La Empresa efectuó traslados presupuestales al interior de los Gastos con el fin de cubrir temporalmente la apropiación de las Cuentas por Pagar, por lo tanto requiere ajustar estas cuentas para restituir los saldos reales así: adicionar las Cuentas por Pagar Funcionamiento por \$45.808.034.094, adicionar las Cuentas por Pagar de Operación por \$27.625.545.094, disminuir las Cuentas por Pagar del Servicio de la Deuda en \$580.139.711 y aumentar las Cuentas por Pagar de Inversión en \$ 79.964.552.565; en la medida que la proyección de las mismas resultó ser inferior o superior al valor real de las Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia 2016.

Este ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2017 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB - ESP, cuenta con el concepto previo y favorable de la Junta Directiva, según Acuerdo No. 09 del 18 de mayo de 2017 y con la recomendación de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ii) Adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP 2016 de los recursos de destinación específica.

El CONFIS en concordancia con lo definido en el literal e), artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996 y al artículo 28 del Decreto Distrital 195 de 2007, aprobó por efecto del cierre presupuestal y financiero 2016 una adición en el presupuesto de Rentas y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP 2016 por valor de de \$144.018.087.271 de rentas de destinación específica, así: (i) aumentar en \$142.981.087.271 en Disponibilidad Inicial y (ii) adicionar \$1.037.000.000 en el rubro de Transferencias. En el Presupuesto de Gastos e Inversiones los recursos deben ajustarse así: (i) adicionar \$2.617.667.304 en Gastos de Funcionamiento y (ii) adicionar \$141.400.419.967 en los Gastos de Inversión.

Acta No 07
27 de junio de 2017

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CFR258282



CO-SC-CFR258282



GP-CFR258283

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

3 15



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Los ajustes al presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos e Inversiones 2016 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP, aprobados por el CONFIS se sintetizan en el siguiente cuadro:

RESUMEN AJUSTE Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2017 EAB-ESP
Ingresos

\$ Millones corrientes

Concepto	Presupuesto Vigente	Ajuste Cierre Vigencia	Rentas de Destinación Específica	Nuevo Presupuesto
Disponibilidad Inicial	504.679.114.000	169.468.270.460	142.981.087.271	817.128.471.731
Total Ingresos	2.237.776.508.000	46.376.779.767	1.037.000.000	2.285.190.287.767
Ingresos Corrientes	1.568.121.875.000	46.376.779.767	0	1.614.498.654.767
Transferencias	280.325.751.000	0	1.037.000.000	281.362.751.000
Recursos de Capital	389.328.882.000	0	0	389.328.882.000
Ingresos + Disp Inicial	2.742.455.622.000	215.845.050.227	144.018.087.271	3.102.318.759.498
		→ ∑ \$359.863		
Gastos				
Concepto	Presupuesto Vigente	Ajuste Cierre Vigencia	Rentas de Destinación Específica	Nuevo Presupuesto
Total Gastos	2.667.922.132.000	152.817.992.042	144.018.087.271	2.964.758.211.313
Funcionamiento	1.038.072.246.000	45.808.034.094	2.617.667.304	1.086.497.947.398
Operación	451.398.346.000	27.625.545.094	0	479.023.891.094
Deuda	136.808.331.000	-580.139.711	0	136.228.191.289
Inversión	1.041.643.209.000	79.964.552.565	141.400.419.967	1.263.008.181.532
Disponibilidad Final	74.533.490.000	63.027.058.185	0	137.560.548.185
Gastos + Disp Final	2.742.455.622.000	215.845.050.227	144.018.087.271	3.102.318.759.498
		→ ∑ \$359.863		

Fuente: EAB - SDH

Como resultado de los anteriores movimientos la Disponibilidad Final se incrementa en **\$63.027 millones** quedando con una Disponibilidad Final de **\$137.560.548.185**.

3. Distribución de los Excedentes Financieros de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá al cierre de la vigencia fiscal 2016.

El CONFIS, en concordancia con lo definido en el artículo 10 literal h) y en el artículo 69 del Decreto Distrital 714 de 1996, determinó la cuantía y distribución de los Excedentes Financieros liquidados al cierre de la vigencia fiscal de 2016 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, EAB – ESP, de conformidad con la recomendación presentada por la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto, en cumplimiento al artículo 34 del Decreto 195 de 2007¹ y previa aplicación de la metodología

¹ “Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado”.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

implementada por el Gobierno Nacional y señalada en el documento CONPES 3791 de 2013 y 3826 de 2015, la cual dio como resultados las respectivas cuantías distribuibles que se deben aplicar y que a continuación se detallan:

Cifras en pesos

Distribución del Excedente Financiero EAB-ESP		
Utilidad a Distribuir	Distrito 80%	Empresa 20%
11	12	13
200.108.724.565	160.086.979.652	40.021.744.913

La Empresa obtuvo una utilidad distribuible por valor de \$200.108.724.565, de los cuales y de conformidad con el artículo 34 del Decreto 195 de 2007, el 20% que equivale a \$40.021.744.913 se destina a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB –ESP, y el restante 80% que equivale a \$160.086.979.652 son propiedad del Distrito.

Estos recursos distritales los distribuyó el CONFIS así: (i) \$30.000.000.000 para el proyecto "Cable parque San Rafael"; (ii) \$63.267.000.000 deben ser girados a la Tesorería Distrital y (iii) \$66.819.979.652 se pondrán a consideración del CONFIS en próxima sesión.

Finalmente, el CONFIS indicó que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB –ESP, se compromete a girar a la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda los recursos mencionados antes del 31 de agosto de 2017.

4. Informe sobre el Plan de Endeudamiento Distrital 2017 – 2022.

La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Crédito Público, presenta para conocimiento del CONFIS el Plan de Endeudamiento de la administración central 2017 – 2022 por valor de \$6,974 billones a través de todas las fuentes de financiación disponibles (emisiones de bonos de deuda pública interna y externa, créditos con la banca comercial local y extranjera y créditos con la Banca Multilateral), así como la ejecución de operaciones de manejo de la deuda consistentes en coberturas de riesgo cambiario y de tasa de interés.

Las proyecciones de endeudamiento contemplan una distribución que no genere presiones exageradas sobre la caja de la ciudad y que mantengan la sostenibilidad fiscal de las finanzas del Distrito.

Operaciones de manejo

La Administración Distrital continuará evaluando de manera permanentemente la conveniencia y/o necesidad de celebrar operaciones de manejo de deuda, consistentes en coberturas de riesgo cambiario y de tasa de interés, directamente con los prestamistas o a través de los agentes del mercado financiero, de tal manera que el portafolio de pasivos cuente con una estructura que permita realizar una administración eficiente del mismo, que no solo vele por una disminución en el servicio de la deuda, sino que adicionalmente contribuyan a cumplir con los lineamientos para la mitigación de los riesgos asociados, definidos por las instancias al interior de la SDH.



157
5

3

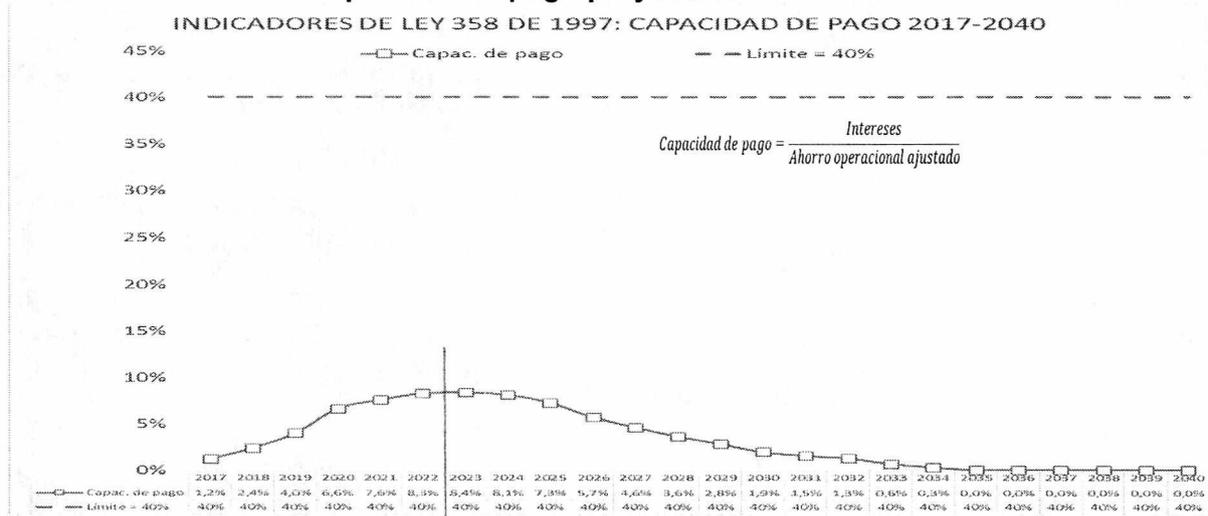


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

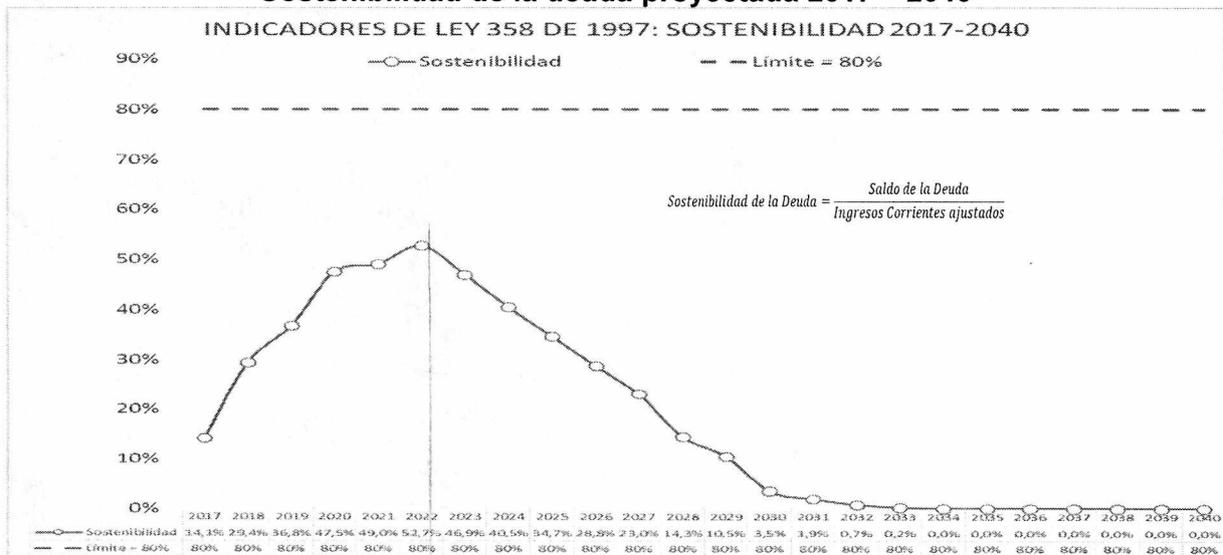
Proyección de Indicadores de la Ley 358 de 1997

La Ley 358 de 1997 estableció que las entidades territoriales deben cumplir con indicadores que reflejan su capacidad de pago y la sostenibilidad de su deuda. A partir de ello, a continuación se observa el comportamiento histórico de dichos indicadores, evidenciando que no se ha superado el 40% aplicable a capacidad de pago ni el 80% aplicable a la sostenibilidad del endeudamiento.

Capacidad de pago proyectada 2017 - 2040



Sostenibilidad de la deuda proyectada 2017 - 2040





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRIITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Con corte al 31 de mayo de 2017, el indicador de capacidad de pago fue de 1,22% y el de sostenibilidad de la deuda se ubicó en 13,22%. Ahora bien, al incorporar las operaciones propuestas en el nuevo endeudamiento por \$6,974 billones, se evidencia que estos indicadores no superarían los límites previamente señalados, lo que le da un margen para que la ciudad continúe desarrollando planes y programas en el futuro.

Por su parte, para dar cumplimiento a la Ley 819 de 2003², y con ello garantizar que el nuevo cupo de endeudamiento no afecta la sostenibilidad de la deuda del Distrito, se realiza el siguiente análisis: De acuerdo con la mencionada Ley, la entidad territorial debe presentar metas indicativas de balance primario para las próximas 10 vigencias fiscales siguientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda. La Ley también define que, en promedio, estas metas indicativas deben ser superiores al balance primario requerido para garantizar dicha sostenibilidad.

Una vez incorporado el nuevo perfil de endeudamiento en las metas indicativas, se concluye que la deuda continuaría siendo sostenible, en los términos de la Ley 819 de 2003, en tanto el balance primario proyectado es inferior al requerido.

De lo anterior se concluye que el nuevo cupo de endeudamiento solicitado cumple con la Ley 819 de 2003 y en consecuencia no afecta la sostenibilidad de la deuda del Distrito.

Conclusiones

- Los escenarios planteados contemplan la utilización de varias fuentes, en el entendido de que el financiamiento óptimo no consiste en depender de la fuente menos costosa sino de una combinación ponderada de ellas con variedad de plazos, cupos de crédito, tipos de interés, clases de inversionistas y una diversificación del portafolio de pasivos que permita minimizar la exposición a los diferentes riesgos que implica la contratación de nueva deuda.
- Los buenos resultados en las calificaciones otorgadas a Bogotá D.C. por las principales agencias calificadoras de riesgo internaciones, le dan no sólo la posibilidad a la ciudad de obtener los recursos que necesita en condiciones favorables, sino también continuar con una adecuada estructuración de su portafolio de pasivos.
- En el presente plan de endeudamiento, los recursos en moneda local (Banca Comercial y Bonos internos y externos) constituyen la principal fuente de financiamiento, ya que como se ha mencionado a lo largo de este documento, existe una preferencia por las fuentes que eviten la exposición al riesgo de tasa de cambio. Esta alternativa representa el 67,92% de las fuentes utilizadas en las proyecciones de deuda.
- Es importante mencionar que la definición del plazo y tasa para las diferentes fuentes de financiación con las que cuenta el Distrito Capital está en función de las condiciones del mercado al momento de solicitar los recursos.

² "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."



15

A



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- El presente Plan de Endeudamiento contempla la celebración de operaciones de crédito público en el marco de los cupos de endeudamiento aprobados por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdos 270 de 2007, 458 de 2010, 527 de 2013 y 646 de 2016, por un monto total de \$6,974 billones a través de todas las fuentes de financiación disponibles (emisiones de bonos de deuda pública interna y externa, créditos con la banca comercial local y extranjera y créditos con la Banca Multilateral), así como la ejecución de operaciones de manejo de la deuda consistentes en coberturas de riesgo cambiario y de tasa de interés. No obstante lo anterior, la contratación de los recursos, así como sus desembolsos responderán principalmente al avance físico de las obras desarrolladas por las entidades ejecutoras.
- Cabe destacar que los indicadores de la ley 358 de 1997 no superan los límites legales, en el caso del índice de sostenibilidad de la deuda no supera el 55% y en la capacidad de pago no rebasa el 9%. Adicionalmente, el nuevo cupo de endeudamiento solicitado cumple con la Ley 819 de 2003 y no afecta la sostenibilidad de la deuda del Distrito en el Mediano Plazo.

5. Varios.

No se trataron temas en este punto.

Siendo las 19:30 horas se dio por terminada la sesión.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León – Subsecretaría de Planeación de la Inversión – SDP. *MAB*
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación *CR*